



Ministerio Público de la Nación

Juzgado 7, Sec.14 cn°14.728/16 (Fnet 112953) “Baratta, Roberto y otros s/negociaciones incompatibles”
///Señor Juez:

Se confiere intervención a la fiscalía en los términos del artículo 180 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden al cual habrá de formularse el correspondiente requerimiento de instrucción.

La causa se inició en virtud de la denuncia presentada por la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a partir de un informe elaborado por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) con relación al control que ese organismo realizó sobre el circuito de rendición de cuentas del Fondo Rotatorio y Cajas Chicas del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación. El período analizado comprende los meses de julio hasta el 9 de diciembre del año 2015.

A través de dicho informe se verificaron deficiencias en el mencionado circuito de rendición de cuentas que afectaron la posibilidad real de un correcto control interno, sobre todo frente al incumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente en la materia. Más allá de esto, se advirtieron una serie de irregularidades que, en principio, constituyen comportamientos delictivos.

Veamos entonces en qué consistieron esas irregularidades y para ello vamos a respetar la estructura presentada por el organismo denunciante, en tanto contribuye a la claridad del dictamen. De ese modo, las actividades reveladas en el marco del ex Ministerio de Planificación serán agrupadas del siguiente modo: **a.) Expedientes que contienen documentación falsa; b.) Expedientes con irregularidades en cuanto a su procedimiento; c.) Expedientes donde se verificaron sobreprecios; d.) Expedientes sobre viáticos y gastos eventuales; e.) Expedientes con irregularidades sobre la adquisición de un libro.** Comencemos.

a.) Expedientes que contienen documentación falsa

Este primer grupo fue descubierto a partir de presupuestos que despertaron sospechas sobre la legitimidad de lo actuado, en tanto los documentos pertenecientes a distintas compañías presentaban formatos similares, algunos sin firma y otros con su firma parecida. **Frente a ello se consultaron a los representantes de las empresas que no llegaron a brindar el servicio y así se pudo conocer que esos documentos eran falsos, es decir que los presupuestos no fueron expedidos por la firmas consultadas, por lo que la contratación estuvo direccionada en todo momento a obtener la prestación de empresas predeterminadas.** Se trata de los siguientes expedientes:

1- Expediente S01:0060870/2015. A raíz del pedido efectuado para obtener equipamiento informático intervino la Dirección General de Cooperación y Asistencia Financiera (DGCAF) a cargo de Marcelo Echague y la Unidad de Coordinación de Compras y Contrataciones (UCCC) a cargo de Alberto Daniel García, desde donde solicitaron tres presupuestos a las empresas “Integra Comunicación+Marketing”, “Axon”; y

“Armytehc Hardware”. Por disposición de la Dirección General de Administración (DGA) a cargo de Luis Vitullo y el aérea a cargo del nombrado García se escogió a la firma “Integra Comunicación+Marketing”, abonando a su representante Fernando Ariel Pirraglia la suma de \$27.860 pertenecientes al Fondo Rotatorio de Financiamiento.

2- Expediente S01:0212895/15. Se inició a raíz del pedido efectuado por Martín Mutuberia de la Coordinación Técnica Operativa del Centro Cultural Kirchner, con el objetivo de obtener mobiliario plástico. En el marco de ese proceso intervino la UCCC a cargo de Alberto Daniel García, desde donde solicitaron tres presupuestos a las empresas “Interoffice SRL”; “Integra Comunicación+Marketing”; y “Mobel Art SA”.

Por disposición de la DGA a cargo de Luis Vitullo y el Subsecretario de Coordinación y Control Roberto Baratta se autorizó el pago de \$46.650 del Fondo Rotatorio de Financiamiento a la firma “Integra Comunicación+Marketing”, de Fernando Ariel Pirraglia. Sin embargo, la empresa seleccionada no tiene relación con el objeto de la compra.

3- Expediente S01:0134617/2015. Se inició a raíz de un pedido de traslado efectuado por Mariano Zuqui, en su calidad de Asesor de la Dirección General de Administración, desde donde solicitaron tres presupuestos a las empresas “Trasfer Web”; “Annie Millet Transfers”; y “Charlitur”. Por disposición de la DGA a cargo de Luis Vitullo y Mariano Zuqui se autorizó el pago de \$15.000 perteneciente al Fondo Rotatorio de Financiamiento a la firma “Charlitur”, de Carlos Alberto Castellani.

4- Expediente S01:307135/15. Se inició a raíz de un pedido de redacción y corrección de los discursos del Ministerio realizado por Roberto Baratta, en su calidad de Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión. Para ello, Sebastián Cugliati, Sub Responsable de Caja Chica, remitió tres presupuestos de las firmas “Instituto Superior de Letras Eduardo Mallea”; “Yvonne Elizabeth Fischer; y “Escuela Argentina de Finanzas Personales”. Por disposición de la DGA a cargo de Luis Vitullo y el nombrado Baratta, se autorizó el pago de la suma de \$198.000 del Fondo Rotatorio de Financiamiento a la “Escuela Argentina de Finanzas Personales”, aunque la fecha de la factura aportada es anterior al inicio del expediente.

5- Expediente S01:072882/2015. Se inició a raíz de un pedido de servicio de interpretación del idioma Ruso realizado por Roberto Baratta, en su calidad de Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión. Para ello, Sebastián Cugliati, Sub Responsable de Caja Chica, remitió tres presupuestos de las empresas “Leader Translations”; “Xenia Sergejew” y “Sedona”. Por disposición de la DGA a cargo de Luis Vitullo y el nombrado Baratta, se autorizó el pago de \$23.004 del Fondo Rotatorio de Financiamiento a Olessia Kazakova de “Leader Translations”.

6- Expediente nro.282810/15 y S01:0322003/15. Se iniciaron a raíz de un pedido de traslado realizado por Roberto Baratta. Para ello el nombrado acompañó tres



Ministerio Público de la Nación

Juzgado 7, Sec.14 cn°14.728/16 (Fnet 112953) “Baratta, Roberto y otros s/negociaciones incompatibles” presupuestos de las empresas “Baires Fly SA”; “LAG” y “Macair Jet”. Por disposición de la DGA a cargo de Luis Vitullo y el nombrado Baratta, se autorizó el pago de \$267.802,80 y \$195.160 respectivamente, del Fondo Rotatorio a la firma “Baires Fly SA”.

7- Expediente S01:330099/15. Se inició a raíz de un pedido de diseño e edición del libro institucional realizado por Horacio Mizrahi, en su calidad de vocero del Ministerio de Planificación. Para ello, el nombrado aportó tres presupuestos de las empresas “Pepsa SA”; “Grupo Cuatro value+Marketing” y “Univisual Estudio de Diseño”. Por disposición de la DGA a cargo de Luis Vitullo y el nombrado Mizrahi, se autorizó el pago de \$278.000 del Fondo Rotatorio de Financiamiento a “Pepsa SA”.

8- Expediente S01:329329/15. Se inició a raíz de un pedido de traslado efectuado por Mariano Zuqui, Coordinador del Programa “Enamorar”, desde donde solicitaron tres presupuestos a las empresas “Mailcar SRL”; “AM Turismo SRL” y “Pasión Tour SRL”. Por disposición de la DGA a cargo de Luis Vitullo y Mariano Zuqui, se autorizó el pago de \$255.100 perteneciente al Fondo Rotatorio de Financiamiento a la firma “Mailcar SRL”.

9- Expediente S01:0331652/15. Se inició a raíz de un pedido de provisión de café realizado por Roberto Baratta, en su calidad de Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión. Para ello, Sebastián Cugliati, Sub Responsable de Caja Chica, remitió tres presupuestos de las empresas “Konocafé”; “Café El Bohio” y “Café Puerto Blest”. Por disposición de la DGA a cargo de Luis Vitullo y el nombrado Baratta, se autorizó el pago de \$46.920 del Fondo Rotatorio a Marcelo Pedro Di Salvo de “Konocafé”.

b.) Expedientes con irregularidades en cuanto a su procedimiento

En este caso las facturas del servicio contratado presentan irregularidades en cuanto a su fecha, en tanto son previas a la fecha de la solicitud administrativa o bien del mismo día del presupuesto. En este caso son dos expedientes:

- Expediente S01:0138920/15. Se inició a raíz de una contratación de mantenimiento de autos realizado por Carlos Fernando Bravo, Coordinador del Depto. de Automotores. Para ello, Bravo aportó tres presupuestos de las empresas “Albens SA”; “Lexpres” y “Carullo SA”. Por disposición de la DGA a cargo de Luis Vitullo y Nicolás Michudis de la Coordinación Técnica, se autorizó el pago de 38 facturas a la firma “Albens SA” por \$238.748,50 del Fondo Rotatorio de Financiamiento.

- Expediente S01:0312101/15. Se inició a raíz de un pedido de provisión de equipo tecnológico realizado por Gabriel Gric Director de Informática. Para ello, Sebastián Cugliati, Sub Responsable de Caja Chica, remitió tres presupuestos de las empresas “Federico Haller”; “Proshow” y “Expiled”. Por disposición de la DGA a cargo de Luis Vitullo y Gric, se autorizó el pago de la suma de \$270.000 del Fondo Rotatorio de Financiamiento a Federico Haller.

c.) Expediente donde se verificaron sobreprecios

- Expedientes S01:0162971/15; S01:0225510/15 y S01:0287216/15. Del análisis efectuado por la SIGEN surge que, obtenido un precio de referencia de la empresa “DIES”, se habría verificado sobreprecio en la compra de los neumáticos solicitados a través de dichos legajos y que fueron identificados en el mencionado informe. A su vez, se explicó que durante el término de dos meses se adquirieron 87 cubiertas a un mismo proveedor, lo cual debió ser previsto para realizar la correspondiente licitación y, de ese modo, obtener un precio más conveniente para la administración pública. **En definitiva, se concluye que existió un direccionamiento para que intervenga siempre el mismo proveedor.**

En estos casos se advierte la intervención de los agentes antes mencionados Nicolás Michudis, Carlos Fernández Bravo, Alberto Daniel García y Luis Vitullo,

d.) Expedientes sobre viáticos y gastos eventuales

- El presente ítem se relaciona con los viáticos y gastos eventuales para la realización de misiones en el exterior e interior del país. Del análisis efectuado surge que en la mayoría de los casos los gastos no fueron rendidos. Además, el informe da cuenta sobre la entrega de U\$S 447.714, cifra que supera en un 500% el monto de viáticos diarios otorgados. De ese monto, solo se rindieron U\$S 53.607. Nos remitimos al cuadro que luce objetivado a fojas 100, donde se informan los montos y las personas que percibieron ese dinero.

e.) Irregularidades en la adquisición de un libro

- Expedientes S01:0153669/15 y S01:341081. A través de dichos legajos se adquirieron 585 ejemplares del libro “*Técnica de Procedimiento Penal*” de la editorial “Pensamiento Jurídico Editora”¹ a un precio total de \$234.000. El pedido fue realizado por Luis Vitullo de la DGA a Alberto Daniel García de la Unidad de Compras y Contrataciones, quien a su vez lo derivó al Subsecretario Baratta para autorizar la erogación a la editorial “La Página”.

En el primer caso, su adquisición fue justificada por Fernando Ibarra, Coordinador del Centro de Investigación Aplicada en Recursos Digitales, en tanto se trata de material didáctico para los Centros de Desarrollo Cultural Recuperar Inclusión y los talleres NAC. En el segundo, fue Baratta quien solicitó la compra de esos libros para el personal administrativo de las dependencias del Ministerio de Planificación Federal.

De las averiguaciones realizadas por la SIGEN surge que la editorial en cuestión dejó de funcionar hace varios años y que la única forma de obtener esos libros es a través de puestos de diarios y revistas. **Además, de acuerdo al contenido de ese material, la Oficina Anticorrupción consideró que existió un dispendio de fondos públicos porque el objeto de la compra no tiene una razón plausible que imponga dicha**

¹ Se hallaron tres publicaciones de los años 1981, 2002 y 2005. En la primera fueron coautores los Dres. Guillermo Rafael Navarro y Pablo Jacoby, y en las dos restantes, sólo el Dr. Navarro. La editorial de mención registra domicilio en la avenida Córdoba 838 piso 10 “20” de esta ciudad, donde funciona el estudio jurídico que hasta el momento de su muerte integró el Dr. Jacoby.



Ministerio Público de la Nación

Juzgado 7, Sec.14 cn°14.728/16 (Fnet 112953) “Baratta, Roberto y otros s/negociaciones incompatibles”
adquisición. Dicho de otro modo, no se entiende esa compra cuando los empleados administrativos, en principio, no tendrían vinculación con el objeto jurídico desarrollado en la obra de mención. Todo ello sin perjuicio del sobreprecio que habría existido en la adquisición de esos libros.

*** De este modo, las irregularidades detectadas en los expedientes de mención permiten demostrar que, en principio, se habrían desviado fondos del Estado para el beneficio de los funcionarios que intervinieron en esos actos administrativos y/o de las empresas que resultaron adjudicatarias de dichas contrataciones.**

Tales los hechos denunciados que deberán investigarse y por los que este Ministerio Público Fiscal impulsa el ejercicio de la acción penal.

A tal fin, y de acuerdo a lo normado en el artículo 188 inciso 3° del CPPN, la fiscalía considera que se encuentran reunidos los requisitos necesarios para recibirle declaración indagatoria a Roberto Baratta; Luis Vitullo; Sebastián Cugliatti; Mariano Zuqui; Alberto García; Horacio Mizrahi; Marcelo Echague; Nicolás Michudis; Fernando Ibarra; Gabriel Gric; Carlos Fernando Bravo; Martín Mutubería; todos aquellos agentes informados a fojas 100 que recibieron pagos del Estado para realizar viajes que no fueron rendidos y, a su vez, a quienes representaron la voluntad social de las firmas “Baires Fly SA”, “PepSA SA”, “Mailcar SRL”, “Albens SA”, “La Página” editora, “Escuela Argentina de Finanzas Personales” y a Fernando Ariel Pirraglia, Marcelo Pedro Di Salvo, Carlos Alberto Castellani, Olessia Kazakova y Federico Haller, porque la corrupción requiere siempre dos actores. Ello para que ejerzan su derecho de defensa en caso de considerarlo oportuno (artículo 294 del CPPN).

Por último, se realice cualquier otra diligencia que VS. considere pertinente en los términos del artículo 193 del CPPN, y se tengo por respondida la vista conferida.

Fiscalía Federal Nro.6, 18 de octubre de 2016.